



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
892
FECHA
05-08-2015
ROL S.I.I
1462-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° FOLIO 13595 de fecha 30/06/2015
 D) Los documentos exigidos en el Art. 6.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..
 E) El giro de ingreso Municipal N° 4643960 de fecha 28/07/2015 por \$184.990 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

SAN FRANCISCO

N° 0932 Lote N° ----- Manzana ----- Sector

URBANO

Zona

ZH1

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LILLO ECHEVERRIA CLAUDIA ELENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LILLO ECHEVERRIA CLAUDIA ELENA	

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1° PISO	Comercio Inofensivo	E3	55,62	6.466.270
1° PISO	Oficinas	E3	11,76	1.367.194
2° PISO	Oficinas	E3	38,70	4.499.185
TOTALES			106,08	12.332.649

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	106,1	D.F.L. N°2	NO
------------------------------------	--------------	-------------------	-----------

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
3	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
4	Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de Dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria correspondiente.
5	Se informa una superficie de 106,10 m2, con una data desde 1950, según Certificado emitido por Cia. General de Electricidad Industrial, de fecha 20-07-1950.
6	Se otorga PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA a 106.10 m2 (1° piso de 67,40 m2 y 38,70 m2).
7	Cuenta con pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda, indicando que solicitud no aplica para este inmueble. Según Ord. N°26 de fecha 06/04/2015.
8	CARPETA 908/2015.

PSG / CBL

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRETOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES